

RESOLUCION DECANAL No 318/09

VISTO

La realización de un video con la información de las carreras de esta Facultad de Matemática, Astronomía y Física,

CONSIDERANDO

Que dicha tarea fué llevada a cabo por la Lic. HUESPE, María Soledad y por el Sr. CLARIA, Gerardo, de la Prosecretaría de Comunicación Institucional de esta Universidad, quines aceptaron extender sus jornadas habituales de trabajo para realizarlo;

Que el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por el Decreto 366/06, contempla en su art.74° el pago de horas extras;

Que se cuenta con recursos para hacer frente a la erogación, provenientes del Fondo Universitario;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE MATEMATICA, ASTRONOMIA Y FÍSICA

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Disponer el pago de horas extras, a la Lic. HUESPE, María Soledad (Leg.45549 contr. loc. serv. equip. categ.366/7, n° 174063),y al Sr. CLARIA, Gerardo (Leg.81044 categ.366/6, n° 143017), ambos de la Prosecretaría de Comunicación Institucional, por un monto de \$ 619,57, y de \$ 626,20 respectivamente, ambos por 11 hs. extras incluyendo SAC. Este monto se calcula con el recargo del 50%, que establece el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, en su art.74°.

ARTICULO 2°: Imputar el egreso en las partidas que correspondan y con cargo a los recursos del Fondo Universitario del presupuesto en vigencia.

ARTICULO 3°: Comuníquese y archívese.

WALTER N. DAL LAGO

ecretario General F

CÓRDOBA, 07 de octubre de 2.009.-

dha.

Dr. DANIEL E. BARRACO DÍAZ DECANO Fa.M.A.F.